

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN,
DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE LEGIONELLA Y LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE
ALJIBE EN MERCAGRANADA - EXP. N° 4DDD/2021.**

MIEMBROS DE LA MESA:

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez

Sr. D. Juan Cosano Aranda

Sr. D. Félix Castillo Morales

Sra. D^o. Mónica Álvarez de Morales Mercado, **Secretaria, con voz y sin voto**

El Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita excusa su asistencia por motivos de trabajo y delega su voto en el Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez.

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 29 de noviembre de 2021, a las 11.00 horas, recuerdan que las empresas ofertantes fueron:

- **DESINFECCIONES AVISUR S.L.**
- **RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.**
- **EUSEM S.L.**
- **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE S.L.**
- **TRATAMIENTO Y CONSULTING S.L.**

La valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor es la siguiente, sobre un total de 20 puntos:

Descripción	AVISUR	RENTOKIL	EUSEM	ANDALUZA	TRACONSA
Implantación de un recurso tecnológico	3.85	0	3.5	6.3	0
Realización de campaña informativa anual	0.9	0	0	6	0.6
Realización de encuesta de satisfacción	3.5	0	0.7	7	0.35
TOTAL	8.25	0	4.2	19.3	0.95

En base al criterio de exclusión por incumplimiento de una puntuación igual o superior al 45.5% de cada uno de los dos apartados cuantificables por juicio de valor para poder ser adjudicatario, quedan automáticamente excluidas las empresas, Avisur, Eusem, Rentokil y Traconsa. Por lo que no se procederá a la apertura del sobre C de sus ofertas.

La valoración mediante aplicación de fórmulas, sobre un total de 70 puntos al precio, otorgando mayor puntuación al licitador que presente menor presupuesto de ejecución, y el resto se puntuará proporcionalmente.

	ANDALUZA
Oferta económica	24.480€ +IVA (4 años + 1 año de prórroga)

La Mesa de Contratación constata que la oferta pudiera ser considerada como anormalmente baja.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda por unanimidad, requerir a **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE S.L.** para que, en el plazo máximo de tres días hábiles desde la comunicación que al efecto se le realice, justifique y desglose razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a la baja del tipo de la licitación ofertada, mediante la presentación de aquella información o documentos que entienda pertinente a estos efectos.

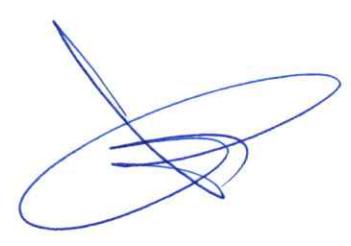
Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, resolver la propuesta de adjudicación, una vez que haya estudiado las alegaciones y/o documentación presentada por **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE S.L.** y se haya pronunciado sobre la admisión o exclusión de dicha oferta.

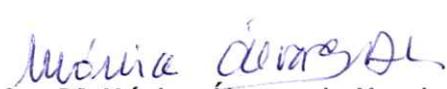
Lo cual firman los componentes asistentes de la mesa:


Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente


Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez


Sr. D. Félix Castillo Morales


Sr. D. Juan Cosano Aranda


Sra. D.ª Mónica Álvarez de Morales Mercado